RESOLUCION N° 1723/11.

POR LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCION Nº 710 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2011 Y SE AMPLIA LA PROVISION DE LOS INSUMOS DE LIMPIEZAS ENTRE LA FIRMA CENTRO COMERCIAL RG Y LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI.

Paraguarí, 13 de setiembre de 2011

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la ampliación del Contrato Nº 561 de fecha 25 de abril de 2011 suscrito entre esta Gobernación de Paraguarí y la firma Centro Comercial RG para la provisión de los insumos de limpieza para la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar una ampliación del contrato firmado entre la Gobernación de Paraguarí y la firma Centro Comercial RG debido a la necesidad impostergable de adquirir los elementos de limpieza indispensables para esta Institución;

Que, en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" permite modificaciones en el Contrato respectivo siempre que dicha modificación no supere el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente;

Que, el Art. 17º inc. d) de la Ley Nº 426/94 Orgánica Departamental faculta al Gobernador a dictar resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar el Contrato Nº 561 de fecha 25 de abril de 2011 suscrito entre esta Gobernación de Paraguarí y la firma Centro Comercial RG para la provisión de los Insumos de limpieza, conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, por el monto de **Gs. 5.669.700.- (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos).**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a la preparación de la ampliación del Contrato respectivo con la firma de referencia y a proseguir con los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari